REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

Manizales, quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017)
17001-4003-011-2013-00629-00

Auto № 962

Vista la constancia secretarial que antecede, y antes de resolver sobre el fondo del asunto, se requiere a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Manizales, para que anexe al presente expediente la constancia de entrega por parte de la empresa de correo, del requerimiento hecho al auxiliar de la justicia.

Una vez se allegue lo solicitado, pasar a Despacho para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO ANDRES ARANGO HINCAPIÉ

JUEZ

Andrés Grajales Delgado

JUEZ

JUEZ

JUEZ

Andrés Grajales Delgado

JUEZ

Mdaccach